



SECCIÓN SEXTA

Núm. 5244

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

Esta Alcaldía con fecha 26 de junio de 2023 dictó resolución núm. 2023-1919 del siguiente tenor literal:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Esta Alcaldía, considera necesario, en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía-Presidencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde esta no exista, en los tenientes de alcalde.

El acuerdo de delegación determinará los asuntos que esta comprenda, las atribuciones que se deleguen y las condiciones concretas de su ejercicio.

Y que el alcalde podrá asimismo conferir delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualquier concejal, aunque no pertenezca a la Junta de Gobierno. Estas delegaciones podrán incluir la facultad de adoptar resoluciones que decidan el fondo del asunto, sin perjuicio de las fórmulas de control que se establezcan.

De conformidad con el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales las delegaciones se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Adicionalmente podrán conferirse delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas. En este caso, el concejal que ostente una delegación genérica tendrá la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área. Las delegaciones especiales pueden ser de tres tipos:

a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrá contener todas las facultades delegables del alcalde, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

b) Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

c) Relativas a un distrito o barrio. Podrán incluir todas las facultades delegables del alcalde en relación con ciertas materias, pero circunscritas al ámbito territorial de la delegación. En caso de coexistir este tipo de delegaciones con delegaciones genéricas por áreas, los decretos de delegación establecerán los mecanismos de coordinación entre unas y otras, de tal manera que quede garantizada la unidad de gobierno y gestión del municipio.

Las delegaciones de Alcaldía deben efectuarse mediante decreto del alcalde que se publicará en el BOPZ y del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a su fecha.

Y, a la vista de los antecedentes y consideraciones expuestas, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Efectuar a favor de los concejales que a continuación se indican las siguientes delegaciones especiales con señalamiento de las facultades que se incluyen en las mismas.

DELEGACIONES:

Delegada de Cultura	Doña María Mar López González
Delegada de Biblioteca	Doña Mercedes Muñoz Per
Delegada de Archivo Municipal	Doña Mercedes Muñoz Per
Delegado de Museo y Yacimientos Arqueológicos	Don Arturo Ballano Juárez
Delegado de Deportes	Don Héctor Sarria Moya
Delegado de Festejos	Don Héctor Sarria Moya
Delegada de Turismo	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de Plaza de Toros	Doña Ana Isabel García García
Delegada de Educación	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de Escuela de Música	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de Escuela Infantil	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de Juventud	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de Educación Adultos	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de UNED	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de Universidad de la Experiencia	Doña Olga Romacho Cañas
Delegada de Acción Social	Doña María Simona Dragan
Delegada del Mayor	Doña María Simona Dragan
Delegada de Residencia Municipal	Doña María Simona Dragan
Delegada de Políticas de Igualdad	Doña María Simona Dragan
Delegada de la OMIC	Doña María Simona Dragan
Delegada de Voluntariado	Doña María Simona Dragan
Delegada de Inmigración	Doña María Simona Dragan
Delegada de Hermanamientos	Doña María Simona Dragan
Delegada Participación, atención al ciudadano y transparencia	Doña María Simona Dragan
Delegada de Salud	Doña María Simona Dragan
Delegada de Gestión de Vivienda Municipal	Doña María Simona Dragan
Delegada de Infancia	Doña María Simona Dragan
Delegado de Industria y Empleo	Don Arturo Ballano Juárez
Delegado de Innovación y Emprendimiento	Don Arturo Ballano Juárez
Delegada de Comercio	Doña María Mar López González
Delegada de Ferias	Doña María Mar López González
Delegado de Hostelería	Don Arturo Ballano Juárez
Delegado de Desarrollo Local y Proyectos Europeos	Don José Manuel Gimeno Castellón
Delegado de Formación para el empleo	Don José Manuel Gimeno Castellón
Delegado de Polígonos Industriales	Don Arturo Ballano Juárez
Delegado de Urbanismo	Don José Manuel Gimeno Castellón
Delegado de Obras y Equipamientos Municipales	Don José Manuel Gimeno Castellón
Delegado de Patrimonio	Don José Manuel Gimeno Castellón
Delegado de Movilidad	Don José Camarzana Brasero
Delegado de Promoción de Vivienda	Don José Manuel Gimeno Castellón
Delegada de Cementerio	Doña Ana Isabel García García
Delegado de Agenda Urbana	Don José Manuel Gimeno Castellón
Delegado de Medio Ambiente	Doña Ana Isabel García García
Delegado de Barrios	Don José Camarzana Brasero
Delegada de Agricultura	Doña Ana Isabel García García
Delegada de Servicios Públicos	Doña Ana Isabel García García
Delegada de Economía y Hacienda	Doña Mercedes Muñoz Per
Delegada de Personal	Don Héctor Sarria Moya
Delegado de nuevas tecnologías y modernización de la Administración	Don Héctor Sarria Moya
Delegada de Protocolo	Doña Mercedes Muñoz Per
Delegada de Contratación	Doña Mercedes Muñoz Per
Delegado de Seguridad Ciudadana	Don José Camarzana Brasero



CONTENIDOS DE LAS DELEGACIONES Y FACULTADES:

Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios señalados, así como la elaboración de propuestas de acuerdo en las materias relacionadas con los mismos, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDÍA:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.
- c) La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.— No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el BOPZ, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

Quinto. — Notifíquese la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos acordados».

Calatayud, a 6 de julio de 2023. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.